

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/11/2019

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA N° 11 DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDE DE INFORMACIÓN CON FOLIO 028352019.

ANTECEDENTES:

I.- El día 28 de febrero de 2019, se recibió por medio del sistema **INFOMEX Chihuahua**, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **MARCOS ALVAREZ PADILLA**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el folio **028352019**.

II.- Que con fecha 28 de febrero de 2019, la Coordinación de Transparencia por medio del titular el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez, remitió oficio con número CT/DSI/97/2019, al Lic. Cesar Gustavo Jáuregui Moreno, Secretario del Ayuntamiento de Chihuahua Chih; con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

"MARCOS ALVAREZ PADILLA

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO SABER SI EL H. AYUNTAMIENTO CUENTAN CON MERCADOS MUNICIPALES Y DE SWR ASÍ SOLICITO LA RELACIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE ES ENCUENTREN DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES. DICHA RELACIÓN DEBERÁ CONTENER COMO MINIMO EL NOMBRE DEL MERCADO, DIRECCIÓN (UBICACIÓN DEL MERCADO), FECHA DE INAUGURACIÓN, EL NÚMERO TOTAL DE LOCALES FIJOS, EL NÚMERO TOTAL DE LOCALES SEMIFIJOS Y TOTAL DE LOCALES EN USO."

Por lo tanto se hace constar lo siguiente:

“ Chihuahua, Chih, A 4 de marzo de 2019

DEPARTAMENTO: Gobernación

ASUNTO: Respuesta de Solicitud
de Información

OFICIO: SG-0104/2019

INFOMEX: 028352019

MATRO. ADOLFO RICO VASQUEZ

Jefe del Departamento de Transparencia y

Titular de la Unidad de Información.

Del Municipio de Chihuahua.

PRESENTE.-

En respuesta a la solicitud realizada por el c. **MARCOS ALVAREZ PADILLA** en la solicitud **028352019**, en la que se solicita:

- saber si el H. Ayuntamiento cuentan con mercados municipales y de ser así solicito la relación de mercados públicos municipales que se encuentren dentro de los límites territoriales. dicha relación deberá contener como mínimo el nombre del mercado, dirección (ubicación del mercado), fecha de inauguración, el número total de locales fijos, el número total de locales semifijos y total de locales en uso.

Al respecto, y con fundamento en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, le solicito a la Unidad de Transparencia del Municipio, que se amplíe el plazo de respuesta en virtud de que esta área se encuentra recopilando la información de otros archivos y áreas administrativas para estar en aptitud de responder de manera cabal al solicitante.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Líc. Héctor Fernando Coarasa Simental
Enlace de Transparencia del Despacho
de la Subdirección de Gobernación.”



CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **028352019** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **MARCOS ALVARES PADILLA**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha:



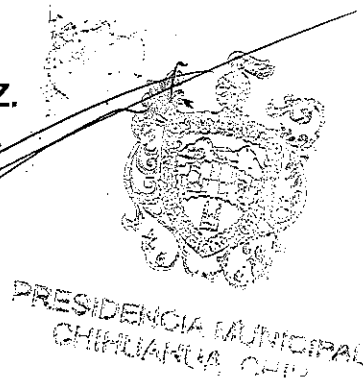
CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/11/2019

Chihuahua Chihuahua 06 marzo de 2019

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ.
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



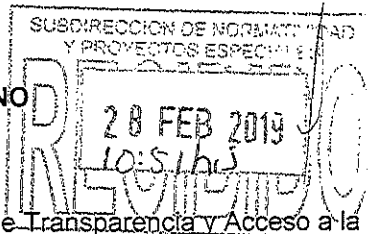
LIC. VIRGILIO GUERECA MIRANDA.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DEPENDENCIA:	Despacho de la Presidencia Municipal
SECCIÓN:	Coordinación de Transparencia
OFICIO:	CT/DSI/97/2019
ASUNTO:	Solicitud de Información Folio: 028352018
FECHA:	28 de febrero del 2019

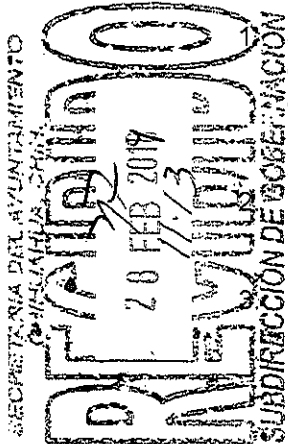
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-



ACUSE

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y con la finalidad de atender la solicitud de información recibida en el sistema infomex con folio **028352019** el día 28 de febrero del presente año, adjunto me permito enviarle copia de la misma.

Por considerar que dicha información puede obrar en los expedientes de la dependencia a su cargo en todo caso se sirva girar las instrucciones a quien considere necesario para la atención de la solicitud, conforme al artículo: 29 fracciones I, II XVI, XXII, artículo 34 fracciones I, VIII, IX, X, artículo 32 fracción I, XVII y demás aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, mucho le agradeceré realizar la búsqueda respectiva y enviar la respuesta a esta Unidad conforme a las siguientes condiciones y términos:



1. Si requiere que el solicitante precise o corrija la información solicitada, conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, será necesario lo indique de manera explícita a más tardar el día **04 de marzo de 2019** a fin de realizar oportunamente el requerimiento de información complementaria al solicitante.

Si requiere una ampliación de plazo, conforme al segundo párrafo del artículo 55 de la citada Ley, deberá notificarlo a más tardar el día **07 de marzo de 2019**, obtener el acuerdo respectivo ante el Comité de Transparencia y adjuntarlo en su respuesta.

La respuesta definitiva deberá notificarla a esta unidad a más tardar el día **11 de marzo de 2019** adjuntando la información por escrito y en la modalidad requerida por el solicitante.

En caso de declarar la inexistencia o clasificación de la información, deberá manifestarlo cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos 60, 61 y 62 de la citada Ley, obtener el acuerdo respectivo ante el Comité de Transparencia y adjuntarlo en su respuesta.

Nota: Favor de enviar por correo electrónico en formato Word, PDF o datos abiertos la respuesta que se entrega y los documentos anexos digitalizados.

Agradezco de antemano sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

Atentamente

10:50 AM
28 FEB 2019

MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



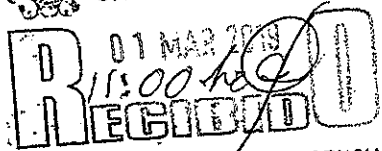
Lic. Juan Carlos Uribe Montoya/ Subdirección de Normatividad y Proyectos Especiales/ Para su conocimiento y a efecto de recabar la información solicitada.

Lic. Héctor Fernando García Coaraza /Gobernación/Enlace con el Dpto. de Transparencia. - Para su conocimiento y a efecto de recabar la información solicitada.

**La presente Solicitud de Información se turnó a la Secretaría del H. Ayuntamiento y a la Dirección de Servicios Públicos Municipales.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

Chihuahua, Chih., A 04 de marzo de 2019

DEPARTAMENTO: Gobernación

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Información

OFICIO: SG-0104/2019

INFOMEX: 028352019

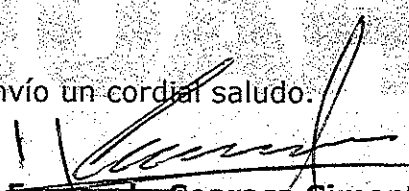
MTRO. ADOLFO RICO VASQUEZ
Jefe de Departamento de Transparencia y
Titular de la Unidad de Información.
Del Municipio de Chihuahua.
PRESENTE.-

En respuesta a la solicitud realizada por el **C. MARCOS ALVAREZ PADILLA** en la solicitud **028352019**, en la que solicita:

- Saber si en el H. Ayuntamiento cuentan con mercados municipales y de ser así solicito la relación de mercados públicos municipales que se encuentren dentro de los límites territoriales. Dicha relación deberá contener como mínimo el nombre del mercado, dirección (ubicación del mercado), fecha de inauguración, el número total de locales fijos, el número total de locales semifijos y total de locales en uso.

Al respecto, y con fundamento en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, le solicito a la Unidad de Transparencia del Municipio, que se amplíe el plazo de respuesta, en virtud de que esta área se encuentra recopilando la información de otros archivos y áreas administrativas para estar en aptitud de responder de manera cabal al solicitante.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.


Lic. Héctor Fernando Coarasa Simental
Enlace de Transparencia del Despacho
de la Subdirección de Gobernación.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

SUBDIRECCIÓN DE
GOBERNACIÓN

"2019, Año Internacional de las lenguas indígenas"

Copia:

Juan Carlos Uribe Montoya.- Enlace de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento